



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas



"1983-2023 – 40 años de Democracia"

304

Río Cuarto, 1 de junio de 2023

VISTO lo actuado, obrante en el Expediente N° 133217, mediante el cual se tramita la Convalidación de Título de: Profesor en la especialidad de Educación Preescolar, expedido por la institución: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR, de la República Bolivariana de Venezuela, a favor de la persona interesada: Rosa Margarita CABEZA ACOSTA, de nacionalidad venezolana (CC N° 19.208.928 – venezolana y D.N.I. N° 95.710.781 argentino), enmarcada en la Resolución Ministerial 3720/17, para acceder a la convalidación por el Título de: Profesora en Educación Inicial que expide esta Facultad; y

#### CONSIDERANDO

Que por Resolución Ministerial N° 3720/2017, se aprueba el PROCEDIMIENTO UNIFICADO PARA LA CONVALIDACIÓN DE TITULOS UNIVERSITARIOS.

Que desde la Facultad de Ciencias Humanas se dio vista al Departamento de Educación Inicial (5-54), donde se dicta la carrera de Profesorado en Educación Inicial, a efectos de arbitrar las gestiones correspondientes a la solicitud de convalidación.

Que la Comisión de Expertos examinó el plan de estudio correspondiente a la postulante, analizó los contenidos curriculares básicos y carga horaria; por lo que determina las obligaciones académicas a cumplimentar: "Política Educativa y Legislación en la Educación Inicial", "Ciencias Sociales y su Didáctica", "Matemática y su Didáctica" y "Ciencias Naturales y su Didáctica", los contenidos curriculares a ser evaluados y la Comisión Evaluadora a cargo de las mismas.

Que las Comisiones Evaluadoras examinaron a la convalidante CABEZA ACOSTA, en forma virtual, quien acreditó mediante "examen general" de carácter oral, los contenidos correspondientes a las Obligaciones Académicas, mencionadas en el tercer considerando.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar lo actuado por la Comisión Evaluadora para la Obligación Académica: 1) "Política Educativa y Legislación en la Educación Inicial" aprobada con una nota de siete (7) puntos, 2) "Ciencias Sociales y su Didáctica" aprobada con una nota de seis (6) puntos, 3) "Matemática y su Didáctica" aprobada con una nota de seis (6) puntos, y 4) "Ciencias Naturales y su Didáctica" aprobada con una nota de nueve (9) puntos, de acuerdo a la escala de calificación establecida por Resolución de Consejo Superior N° 120/2017, para la convalidación del Título de: Profesor en la Especialidad de Educación Preescolar, expedido por la institución: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR, de la República Bolivariana de Venezuela, a favor de la persona interesada: **Rosa Margarita CABEZA ACOSTA**, de nacionalidad venezolana (CC N° 19.208.928 – venezolana y D.N.I. N° 95.710.781 argentino), para acceder a la convalidación por el Título de: Profesora en Educación Inicial.

ARTÍCULO 2º: Gírese el Expediente a Secretaría Académica de la U.N.R.C. para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 304/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 02 de junio de 2023, 09:32 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230602-6479e14460161**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas